

**RESOLUCIÓN “C.S.” 096/25**

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 25 de abril de 2025.

VISTO el fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco, ocurrida el día lunes 21 de abril del corriente, en la residencia de Casa Santa Marta, en el Vaticano, a sus 88 años, y

**CONSIDERANDO:**

Que nació el 17 de diciembre de 1936, en el Barrio de Flores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, como Jorge Mario BERGOGLIO, y se convirtió en el Primer Papa americano, el 13 de marzo de 2013, adoptando el nombre de Francisco.

Que este acontecimiento fue de gran relevancia no solo a nivel mundial sino para la sociedad argentina en particular.

Que su pontificado marcó un antes y un después para la familia universitaria latinoamericana: su encíclica *Laudato si'* inspiró directamente la creación de la Red Universitaria para el Cuidado de la Casa Común (RUC) del Consejo Interuniversitario Nacional y fijó el horizonte ético de una ecología integral que escucha “el clamor de la tierra y el clamor de los pobres”.

Que Francisco alentó a las universidades a comprometer saberes y recursos en favor de la sostenibilidad y la justicia socioambiental, convocatoria que cristalizó en la Carta Compromiso Universitario sobre el Cuidado de la Casa Común, documento que guía diversas acciones y proyectos formativos.

Que su lenguaje claro y su apuesta por el diálogo intergeneracional hizo hincapié cada día en que la educación es un acto de esperanza colectiva.

Que frente a esta partida, la RUC, de la que esta Universidad forma parte, renueva su misión de articular a las instituciones de América Latina y el Caribe alrededor de programas académicos, investigaciones aplicadas y acciones comunitarias que fortalezcan la cultura del cuidado.

Que la mencionada Red invita a todas las universidades miembro, a sus comunidades y a los aliados institucionales a unirse en oración y reflexión, agradeciendo la vida de Francisco y su legado.

Que el Gobierno Nacional por Decreto 277/2025 declaró Duelo Nacional en todo el territorio de la República Argentina por el término de siete (7) días a partir del día

//

**RESOLUCIÓN "C.S." 096/25**

//

del fallecimiento.

Que el hecho produce un profundo pesar en el pueblo argentino, mereciendo, en esta hora, un sereno y justo reconocimiento.

Que el cuerpo, reunido en plenario, ha autorizado y resuelto la emisión de la presente.

Que este órgano es competente para expedirse sobre el particular.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar duelo institucional los días veinticinco y veintiséis de abril de 2025, sin suspensión de actividades, en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos, con motivo del fallecimiento de Su Santidad, el PAPA FRANCISCO.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al izamiento a media asta de las banderas Nacional y de Entre Ríos en todas las dependencias de la Universidad.

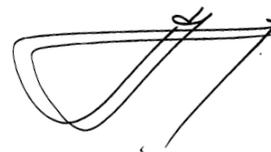
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

jhl.



Ing. Daniel Capodoglio  
*Secretario Privado*  
a/c Sec. Consejo Superior



Cr. Andrés E. Sabella  
*Rector*